

la Resolución recaída en el expediente SI-99-0675-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«Se resuelve, con esta fecha, el archivo de su expediente acogido a la línea de Implantación de Sistemas de Calidad, catalogado con el n.º SI-99-0675-1, considerándole desistido en su petición.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director General de Promoción Empresarial e Industrial, JAIME RUIZ PEÑA».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma s/n, edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 14 de marzo de 2001.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTINEZ.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2001, sobre petición de documentación a Zamorano Toro, M.ª Inmaculada, recaída en el expediente SI-99-0685-1.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación de petición de documentación a Zamorano Toro, M.ª Inmaculada, interesada en el expediente SI-99-0685-1, sobre concesión de subvención acogida a la línea de Servicios Informáticos, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«En relación a su expediente acogido a la línea de Servicios de Información Empresarial catalogado con el n.º SI-99-685-1, y para completar el estudio del mismo, deberá aportarnos la documentación que se indica a continuación:

Factura proforma detallada de la inversión a realizar, donde se especifiquen las características técnicas de los equipos a adquirir y se desglose claramente entre los importes correspondientes a hardware y los específicos de software, así como el desglose correspondiente a la partida Instalación y Formación (en original)».

Remitir a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.—Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.— Paseo de Roma s/n, 06800 Mérida.

Lo que se le comunica para que en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presenten la documentación solicitada, indicándole que si así no lo hicieran, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite el expediente, en aplicación del artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma».

Mérida, a 14 de marzo de 2001.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTINEZ.

**CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO
Y TRANSPORTES**

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2000, sobre rehabilitación y adecuación para casa rural. Situación: Finca «La Fraila». Promotor: María Rosario Vicario Mille, en Mata de Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Rehabilitación y adecuación para casa rural. Situación: Finca «La Fraila». Promotor: María Rosario Vicario Mille. Mata de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.